

Cerro Sombrero, 18 de febrero de 2011.-

NUM 095/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza la suscripción anual según la naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Suscripción año 2011 al Diario La Prensa Austral y El Magallanes a **EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL**, RUT 85.732.200-2, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$162.560.- (ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-12-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL